

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS  
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)

ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2016 (16-V)

A las 9:00 horas comenzó la quinta sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Ahtziri Arreola Martínez (por videoconferencia), C.D. Diana María Buendía Martínez, Jacqueline Bolaños López (por videoconferencia), Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Gustavo Casas Andreu, Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Alejandra Cortés Carrillo, Dr. Felipe Cruz García (en representación del Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos), Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, Dra. Irene Durante Montiel (en representación del Mtro. Germán Enrique Fajardo Dolci), Dra. Elva Guadalupe Escobar Briones, Yael Viridiana Estrada Quisehuatl, Alejandro Fábregas Tejeda, Dr. Francisco Rafael Fernández de Miguel, Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Dra. Guadalupe Judith Márquez Guzmán, Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz (por videoconferencia), Mtra. Carlota Francisca Navarro León, Dr. Germán Palafox Palafox, Dr. Horacio Armando Paz Hernández (por videoconferencia), Psic. Josefina del Carmen Plascencia González, Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dra. Gloria Rodríguez Díaz (por videoconferencia, en representación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi), Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Sergio Soto Romo, Mtro. Fernando Tenorio Rocha (por videoconferencia, en representación del M. en C. Javier de la Fuente Hernández), Dr. Alfredo Varela Echavarría (por videoconferencia), Dr. David Natanael Velázquez Martínez.

Invitados:

- ☐ Esp. Rossana Senties Castellá, *Jefa de la Carrera de Odontología de la FES Iztacala*
- ☐ Dr. Eugenio Camarena Ocampo, *Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular de la FES Iztacala*
- ☐ Dr. Eduardo Llamosas Hernández, *Profesor de de la FES Iztacala*
- ☐ Dr. Eduardo Stein Gemora, *Profesor de la FES Iztacala*
- ☐ Esp. Rogelio Reyes Sánchez, *Profesor de la FES Iztacala*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo núm. 1/V/16**

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (16-IV) del 15 de marzo de 2016.

## Acuerdo núm. 2/V/16

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General y en los artículos 16, 17, 18 y 21 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio:

Se aprobó por unanimidad el **Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura de Cirujano Dentista** que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

A continuación se presenta, en resumen el proyecto.

### RESUMEN

#### Proyecto

La actual propuesta de modificación plantea una organización en cuatro ciclos anuales, en lugar de los ocho semestres del plan vigente, lo que permitirá tener ciclos de 35 semanas efectivas de trabajo teórico práctico. Se plantea un proceso de formación continuo e integrado que evite la repetición innecesaria de contenidos. Además, los ciclos anuales permitirán la formación de los estudiantes en las diferentes asignaturas del área clínica, mediante la atención de pacientes de forma ininterrumpida; esto permitirá la conclusión de los tratamientos y su seguimiento en beneficio de alumnos, docentes y pacientes. Se propone, además, un modelo educativo centrado en el estudiante, es decir, que el protagonista principal de la construcción del conocimiento sea el propio alumno a través de la investigación, planteamiento de problemas y sus posibles soluciones, para favorecer su formación profesional. En este plan de estudios se propone la integración de las diferentes asignaturas clínicas para desarrollar en el estudiante el modelo de práctica profesional prevalente, que sustituye el actual modelo de atención fragmentada de tratamientos que se ha propiciado debido a los requerimientos curriculares existentes.

Se destaca la flexibilidad de la presente propuesta ya que permitirá a los alumnos cursar asignaturas obligatorias y optativas de otros planes de estudios de la FES Iztacala y de otras escuelas o facultades de la UNAM. Por otra parte, si fuera necesario, se establecerán nuevos convenios de colaboración con instituciones externas que impartan asignaturas similares o equivalentes para fomentar la movilidad estudiantil de acuerdo a la normatividad vigente. La seriación indicativa y el abanico de asignaturas optativas que se ofertan propiciarán esta flexibilidad.

Por otro lado, se propone la reestructuración del área biomédica, con la transición de módulos a asignaturas de nueva creación y una mayor integración básico-clínica a lo largo de todo el plan de estudios, con énfasis en los niveles de organización biológica y su correlación con los aspectos clínicos. Este proyecto de modificación es integrador, ya que agrupa las áreas afines de formación profesional lo que permitirá tener una visión completa de la práctica odontológica; el plan está organizado por niveles que transitan de lo simple a lo complejo, con una carga académica equilibrada que aprovechará los recursos humanos y la infraestructura que tiene la FES Iztacala.

Con el fin de sintetizar y con base en las modificaciones propuestas, se muestra la siguiente tabla comparativa con las características generales de los planes de estudio vigente y propuesto:

| CARACTERÍSTICAS                     | PLAN DE ESTUDIOS                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                              | PROPUESTO                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DURACIÓN (SEMESTRES/AÑO)            | 8 semestres                                                                                                                                                                                                                                                          | 4 años                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PENSUM ACADÉMICO                    | 4128                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5238                                                                                                                                                                                                                                                         |
| TOTAL DE ASIGNATURAS                | 53                                                                                                                                                                                                                                                                   | 39                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Obligatorias                        | 46                                                                                                                                                                                                                                                                   | 35                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Optativas                           | 7                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Obligatorias de elección            | 0                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Teóricas                            | 15                                                                                                                                                                                                                                                                   | 19                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Prácticas                           | 9                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Teórico – Prácticas                 | 29                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Curso requisito                     | 0                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                                                                                                                                                                                                                                                            |
| TOTAL DE CRÉDITOS                   | 384                                                                                                                                                                                                                                                                  | 418                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Obligatorios                        | 356                                                                                                                                                                                                                                                                  | 402                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Obligatorios de elección            | 0                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Optativos                           | 28                                                                                                                                                                                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ETAPAS DE FORMACIÓN                 | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                              | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ÁREAS DE CONOCIMIENTO               | Básica Biomédica<br>Básica Odontológica<br>Clínica                                                                                                                                                                                                                   | Biomédica<br>Clínica<br>Humanística                                                                                                                                                                                                                          |
| MODALIDADES DE LAS ASIGNATURAS      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Laboratorios                        | 0                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Clínicas                            | 0                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cursos                              | 53                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Créditos requisito para inscripción |                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ninguno                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Asignatura requisito                |                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SERIACIÓN                           | Existen dos seriaciones:<br>1ª. El alumno que no acredite el Módulo de Generalidades, no podrá cursar los Módulos de Sistemas.<br>2ª. No procederá la inscripción en asignaturas ubicadas cuatro ciclos adelante del correspondiente a una asignatura no acreditada. | INDICATIVA                                                                                                                                                                                                                                                   |
| IDIOMAS                             | Inglés: comprensión de lectura como requisito de titulación                                                                                                                                                                                                          | Inglés: comprensión de lectura como requisito de titulación                                                                                                                                                                                                  |
| OPCIONES DE TITULACIÓN              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesis de investigación</li> <li>• Ampliación y profundización académica</li> <li>• Servicio Social</li> <li>• Examen Global de Conocimientos</li> <li>• Por totalidad de créditos y alto nivel académico</li> </ul>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesis de investigación</li> <li>• Ampliación y profundización académica</li> <li>• Servicio Social</li> <li>• Examen Global de Conocimientos</li> <li>• Por totalidad de créditos y alto nivel académico</li> </ul> |

## I. Plan de Estudios

### 1. Antecedentes

La licenciatura de Cirujano Dentista inició sus actividades en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala (ENEPI) en 1975, con el plan de estudios vigente en la Facultad de Odontología. Este plan estaba conformado en 8 semestres con 45 asignaturas obligatorias, 8 optativas, para un total de 412 créditos. El primer cambio del plan original se dio en 1977, cuando se actualizaron los contenidos en los programas de algunas asignaturas y la disminución de las horas asignadas para ciertas actividades clínicas por la

reorganización en semanas de 40 horas. En 1978 se modificó conceptual y metodológicamente la enseñanza de las asignaturas del área biomédica con la creación de unidades de instrucción autosuficientes, denominadas módulos, que tomaron como eje central el concepto de función, integrando en ellos de manera simultánea conocimientos morfológicos, funcionales, patológicos y terapéuticos. En 1993 se presentó el documento Plan de Estudios de la Carrera de Cirujano Dentista, que da cuenta de la organización y actualización de los temarios de las asignaturas y módulos. Este es el plan actualmente vigente.

El plan de estudios quedó organizado en tres áreas: El área básica Odontológica con asignaturas del 1° y 2° semestre; el área básica Biomédica con organización modular del 1° al 3° semestre y el área Clínica, con asignaturas del 3° al 8° semestre. Con un total de 384 créditos, siendo obligatorios 356 y optativos 28.

En el transcurso de todos estos años los profesores de diversas asignaturas han actualizado algunos programas de manera particular, con el fin de mejorar la formación profesional de los estudiantes. Por ejemplo, en el plan vigente se imparten las asignaturas de Endodoncia y Parodoncia durante el sexto semestre. Conscientes de las limitaciones en tiempo para su impartición, decidieron ofrecer cursos extracurriculares teóricos, durante el quinto semestre. El propósito de estos cursos propedéuticos fue introducir los contenidos teóricos de los programas, para que, al ingresar las asignaturas de manera formal, inicien las prácticas clínicas desde el principio del semestre y logren adquirir las habilidades para realizar los diferentes procedimientos clínicos y mejora en su práctica profesional futura. De la misma manera, las asignaturas de Odontología Infantil y Ortodoncia se cursan solo en un semestre, la primera en séptimo y la segunda en octavo. Esta organización curricular no permite la adecuada adquisición de habilidades para la atención continua del niño, por lo que las horas prácticas de ambas asignaturas se imparten conjuntamente durante el año.

Estas experiencias motivaron a la actual comisión de cambio curricular y al personal académico a proponer la reorganización de las asignaturas clínicas de manera integrada, con un incremento sustancial en las horas teóricas y prácticas.

Dentro de los procesos de análisis del plan de estudios vigente, se atendieron las recomendaciones de la Secretaría General de la UNAM, y el H. Consejo Técnico que en sesión del 25 de noviembre del 2004 aprobó los resultados del diagnóstico y el proceso de actualización del plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista. Además, en el año 2009 el H. Consejo Técnico en sesión del 26 de noviembre, revisó una propuesta de modificación del plan de estudios presentada por la Jefatura de la Carrera de Cirujano Dentista y acordó aprobar dicha propuesta, la cual se envió a las instancias institucionales correspondientes sin concluir el proceso.

## **2. Justificación**

Actualmente se requiere que la formación de odontólogos sea integral, de manera que éstos incidan en la solución de los problemas de salud bucal preponderantes de la población. Esta propuesta de plan de estudios, plantea un modelo de atención de práctica general integrada que modifica la tendencia actual hacia la especialización para cubrir los requerimientos generales de la población.

Para alcanzar un nivel óptimo de Salud Bucal se requieren políticas adecuadas destinadas a mejorar la educación en salud bucal y reducir los efectos de los factores de riesgo comunes en la salud, permitir el acceso equitativo a los servicios de salud. Las políticas de salud del

estado en relación con el sector salud en el área odontológica se establecen a través del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, responsable de conducir e implementar los programas para la prevención y control de enfermedades en la población mexicana. Este centro tiene un Programa de Salud Bucal que tiene como objetivos:

- Reducir el rezago en atención odontológica mediante intervenciones en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
- Universalizar las acciones de prevención odontológica en los servicios de salud.
- Brindar atención odontológica eficiente, de calidad y seguridad a los usuarios.
- Coordinar y fortalecer la investigación y enseñanza en materia de salud bucal para el desarrollo del conocimiento y beneficio de los odontólogos y población en general.
- Promover el incremento de la productividad de la atención odontológica en el primer nivel de atención.

La propuesta de modificación del plan de estudios tiene presente los retos y estrategias de solución que el Estado promueve para mejorar el nivel de salud bucal. Este plan pretende crear recursos humanos con una visión social de los procesos de salud y enfermedad, donde la prevención tiene un papel importante, así como las destrezas y conocimientos en la rehabilitación, dentro de un esquema de práctica integrada.

### **3. Objetivo general**

Formar profesionales con capacidad crítica, humanística, científica y técnica, que posean conocimientos, actitudes, aptitudes y habilidades para servir a la sociedad responsablemente mediante la prevención, control, diagnóstico y tratamiento integral de las enfermedades bucales.

### **4. Organización de los Estudios**

#### **DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS, TOTAL DE CRÉDITOS Y MÓDULOS**

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura de Cirujano Dentista se cursa en cuatro años y tiene un valor total en créditos de 418; cuenta con 35 asignaturas obligatorias, a las que les corresponden 402 créditos y 4 asignaturas optativas, a las que les corresponden 16 créditos. Así mismo, este se conforma de 35 asignaturas obligatorias y cuatro optativas distribuidas en cuatro años, de la siguiente manera: ocho en el primer año, nueve en el segundo, en el tercero 10 obligatorias y dos optativas semestrales, y el cuarto año contempla ocho obligatorias y dos optativas semestrales. El Plan está dividido en tres grandes áreas de conocimiento que se relacionan de forma transversal en la estructura curricular.

#### **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Se contempla un plan anual, de cuatro años de duración, dado que se pretende facilitar el aprendizaje, en especial en el entrenamiento clínico, puesto que así se brinda la oportunidad de realizar el seguimiento adecuado de los tratamientos odontológicos sin interrupciones.

En términos generales, la propuesta combina elementos de los modelos por objetivos, los teórico-prácticos y el desarrollo de habilidades para la práctica clínica, de tal manera que el proceso de enseñanza está centrado en el estudiante colaborativo con participación activa, en un modelo educativo constructivista, flexible e integrador de las áreas clínicas afines, que postula la necesidad de entregar al alumno herramientas que les permitan construir sus propios procedimientos para resolver problemas, reproduciendo el modelo de atención

odontológica predominante en el mercado laboral. Asimismo, el plan se estructura en tres áreas del conocimiento: Biomédica, Humanística y Clínica.

Aunado a esto, el área biomédica se encuentra ubicada durante toda la carrera ya que sus conocimientos son de vital importancia durante todo el proceso de formación, de tal manera que se propicie el vínculo básico clínico. El área se constituye por 10 asignaturas, las cuales aportan 110 créditos y tiene una carga de 31 horas, divididas en 24 teóricas y 7 prácticas.

El área humanística se encuentra ubicada en el primero, tercer y cuarto año del plan de estudios, con una aportación de 24 créditos en 6 horas teóricas, la importancia de esta área radica en la reflexión sobre el proceso salud enfermedad de los distintos grupos comunitarios y las implicaciones sociales de la práctica de la odontología.

El área de mayor peso es la Clínica, debido a que el estudiante aplica los conocimientos teóricos adquiridos previamente en la resolución de problemas reales en la población. Es aquí donde éste desarrolla las habilidades psicomotrices que le serán de utilidad en su práctica profesional. Antes de realizar tratamientos en pacientes, las actividades se realizan en modelos figurados que brindan el entrenamiento necesario para facilitar la incorporación al escenario clínico de la profesión. Esta área está organizada de forma integradora, de tal manera que los alumnos se formen en el escenario propio de la actividad profesional de la Odontología, además de que está constituida por 22 asignaturas con un total de 268 créditos, distribuidos en 33 horas teóricas y 68 horas prácticas. Por último, el plan de estudios brinda al alumno la oportunidad de elegir cuatro asignaturas optativas que tienen como propósito complementar su formación profesional.

| CUADRO RESUMEN           |                                      |                       |                                   |                      |                       |                               |       |
|--------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| ASIGNATURAS              |                                      |                       |                                   |                      |                       |                               |       |
| Obligatorias             | Obligatorias de Elección             | Optativas             | Optativas de Elección             | Teóricas             | Prácticas             | Teórico-Prácticas             | TOTAL |
| 35                       | 0                                    | 4                     | 0                                 | 19                   | 7                     | 13                            | 39    |
| CRÉDITOS                 |                                      |                       |                                   |                      |                       |                               |       |
| Asignaturas Obligatorias | Asignaturas Obligatorias de Elección | Asignaturas Optativas | Asignaturas Optativas de Elección | Asignaturas Teóricas | Asignaturas Prácticas | Asignaturas Teórico-Prácticas | TOTAL |
| 402                      | 0                                    | 16                    | 0                                 | 140                  | 76                    | 202                           | 418   |
| HORAS                    |                                      |                       |                                   |                      |                       |                               |       |
| Teóricas                 |                                      | Prácticas             |                                   |                      | TOTAL                 |                               |       |
| 2613                     |                                      | 2625                  |                                   |                      | 5238                  |                               |       |

**Nota:** El plan de estudios propuesto está diseñado para su operación anual. Los créditos por asignatura están multiplicados por dos semestres y se contemplan 35 semanas para su operación instruccional.

#### MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

El alumno podrá cursar asignaturas de otros planes de estudio de la FES Iztacala con el objetivo de enriquecer sus conocimientos como estudiante de la UNAM, por ejemplo, de las carreras de Médico Cirujano o Biología, o de otras escuelas o facultades de la UNAM, como son la FES Zaragoza o la Facultad de Odontología de Ciudad Universitaria. Se establecerán convenios de colaboración con instituciones externas que impartan asignaturas similares o equivalentes que fomenten la movilidad estudiantil de acuerdo a la normatividad vigente.

Además, no existirá seriación en ninguna de las asignaturas obligatorias, lo que favorecerá la flexibilidad; además, se ofrecerá una diversidad de asignaturas optativas para que el alumno elija la que más se adecúe a sus intereses, ya sea dentro de las sugeridas u otras que le interesen en otras instituciones de la UNAM.

## SERIACIÓN

Se propone una seriación indicativa en el diseño curricular del proyecto de modificación con el fin de fomentar la flexibilidad y promover la movilidad estudiantil, en el marco de la normatividad institucional y acorde a los procesos educativos de formación profesional. Asimismo, la estructura curricular promueve la construcción del conocimiento de lo simple a lo complejo y de lo teórico a lo aplicado.

Por lo anterior, esta propuesta permitirá la integración de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que conduzca al logro de los perfiles de egreso y profesional propuestos.

El área biomédica proporciona los fundamentos biológicos para la práctica clínica; el área clínica desarrolla destrezas y habilidades para la solución de problemas odontológicos y el área humanística complementa el desarrollo ético y social del estudiante.

## II. Alumnos

### 1. Perfil de Ingreso

El estudiante interesado en ingresar a la Licenciatura de Cirujano Dentista, en la Facultad de Estudios Superiores, Iztacala, debe ser egresado de la Escuela Nacional Preparatoria, del Colegio de Ciencias y Humanidades o de otros programas de Educación Media Superior. Es conveniente que haya cursado el área de las Ciencias Biológicas y de la Salud o el conjunto de asignaturas relacionadas con estos campos de conocimiento en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o en otros planes de estudio de Educación Media Superior. Para todos los casos, el perfil de ingreso deseable incluye los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

- Conocimientos básicos de las ciencias biológicas y afinidad con ellas.
- Habilidad manual.
- Habilidades y hábitos de estudio y para el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Afinidad para el desarrollo de tareas de investigación científica.
- Comprensión del idioma inglés.

### 2. Perfiles Intermedios

El alumno de la Licenciatura de Cirujano Dentista deberá tener las siguientes características al culminar el segundo año:

- Tener las bases biomédicas que dan sustento a los procedimientos clínicos.
- Poseer formación sólida en la prevención de la salud bucal con enfoque social.
- Instruir a los pacientes sobre los métodos de prevención de las enfermedades bucodentales.
- Desarrollar las habilidades clínicas para obtener e interpretar imágenes radiográficas aplicando las normas establecidas.
- Manejar el protocolo para el control de las infecciones en los procedimientos clínicos.
- Conocer los conceptos relacionados con el manejo de biomateriales y su aplicación en los procedimientos clínicos restauradores.
- Aplicar los conocimientos de farmacología en la práctica odontológica.

Al concluir el tercer año de la licenciatura el alumno tendrá las capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes para:

- Integrar los conocimientos del área biomédica en la valoración del estado de salud y enfermedad bucal del paciente, con perspectiva preventiva, de diagnóstico y terapéutica.
- Evaluar el estado bucal del paciente y determinar un plan de tratamiento de acuerdo a su condición.
- Realizar los procedimientos clínicos integrados en relación con las habilidades adquiridas para realizar procedimientos rehabilitadores.
- Diagnosticar y tratar las enfermedades periodontales y pulpares.
- Controlar el dolor y la ansiedad durante la atención bucal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en los procedimientos clínicos quirúrgicos bucales.
- Diagnosticar las distintas patologías bucales.
- Buscar y analizar la literatura científica.
- Demostrar un comportamiento ético y profesional.

### **3. Perfil de Egreso**

Al finalizar su formación profesional, el egresado deberá:

- Poseer una formación sólida del área biomédica en la valoración del estado de salud y enfermedad bucal del paciente, con perspectiva preventiva, de diagnóstico y terapéutica.
- Diagnosticar integralmente los problemas de salud bucal.
- Diseñar y ejecutar el plan de tratamiento integral en la población infantil, la adulta y la adulta mayor.
- Reconocer los problemas que excedan su competencia para referirlos al profesional indicado.
- Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos actualizados en la práctica profesional
- Participar en programas de prevención comunitarios.
- Conocer y aplicar la normatividad que rige el ejercicio profesional de la odontología.
- Administrar los recursos materiales y humanos en su práctica profesional.
- Autocrítico en la práctica profesional.
- Aplicar los principios éticos para el ejercicio de su profesión.
- Conocer las alternativas del campo laboral de la disciplina.

### **4. Perfil Profesional**

El egresado de la licenciatura de Cirujano Dentista de la FES Iztacala es un profesional del área de la salud que realiza tratamientos integrales preventivos, terapéuticos y de rehabilitación, sustentados en principios científicos, críticos, humanísticos y técnicos.

Para el cumplimiento de sus funciones el egresado de Cirujano Dentista de la FES Iztacala:

- Cuenta con conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, para observar, identificar, diagnosticar y resolver los problemas de salud bucal.

- Se dedica a la prevención, conservación y cuidado de la salud bucal como parte de la salud integral.
- Se mantiene actualizado mediante el análisis crítico del conocimiento científico y desarrollo de habilidades clínicas.
- Participa en programas de educación para la salud bucal.
- Diagnostica las enfermedades bucales.
- Ejecuta el tratamiento odontológico integral.
- Identifica los problemas que no sean de su competencia para referirlos a la instancia adecuada.
- Reconoce los factores de riesgo de las enfermedades bucales.
- Aplica la normatividad oficial que regula el ejercicio profesional.
- Posee actitud profesional ética.

Los profesionales de la Odontología podrán ejercer en distintos escenarios como son:

- Consultorio Dental Privado.
- Clínicas Odontológicas Privadas.
- Docencia en las distintas escuelas de Odontología.
- Investigación realizando estudios de posgrado (maestrías y doctorados).
- Sector Salud.
- Representantes de casas comerciales que ofrezcan productos odontológicos.
- Asesores y ponentes de temas de interés en Odontología en distintos foros.
- Venta de productos odontológicos.
- En áreas de investigación propias de la salud odontológica.

## **5. Requisitos de Ingreso**

El ingreso de los alumnos en el plan de estudios estará basado en lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 8º del Reglamento General de Inscripciones (RGI).

## **6. Requisitos Extracurriculares y Prerrequisitos**

No se contemplan prerrequisitos de ingreso.

## **7. Requisitos de Permanencia**

Son los límites de tiempo que tiene un alumno para cursar el plan de estudios, están establecidos en los artículos 22, 24 y 25 del RGI.

Los alumnos al concluir su 50 por ciento adicional que se les otorga el artículo 22 del RGI, podrán terminar sus estudios en otro lapso igual a través de exámenes extraordinarios.

## **8. Requisitos de Egreso**

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100 por ciento de créditos y el total de las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

## 9. Requisitos de Titulación

Cumplir con el 100 por ciento de créditos, realizar el servicio social, acreditar mediante constancia expedida en cualquier centro de idiomas de la UNAM el requisito de comprensión del idioma inglés y cumplir satisfactoriamente con alguna de las cinco modalidades de titulación.

## 10. Opciones de Titulación

- **Actividad de tesis de investigación.** En esta modalidad el alumno desarrollará una investigación individual o en parejas en el campo de conocimiento de la odontología y elaborará una tesis en la que dará cuenta de dicha investigación con rigor científico y metodológico. Posteriormente, el tesista realizará la réplica oral de la tesis ante un jurado constituido por tres sinodales titulares y dos suplentes. Para poder iniciar con la investigación, el aspirante deberá haber cubierto el 70 por ciento de los créditos del plan de estudios, asesorado por un profesor que está trabajando en el área de interés del proyecto y que fungirá como director de tesis. El catedrático debe cumplir con el perfil establecido en Artículo 29 del Reglamento General de Exámenes (RGE). Por otro lado, el proyecto debe estar relacionado con las líneas de investigación de la Carrera.
- **Examen general de conocimientos.** Consiste en la aprobación de un examen escrito, por medio del cual se realiza una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional (Artículo 20, apartado A, inciso D del RGE).
- **Totalidad de créditos y alto nivel académico.** Puede ser elegida por los alumnos que hayan tenido un rendimiento excepcional a lo largo de la Carrera y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20, apartado A, inciso E del RGE.
- **Ampliación y profundización de conocimientos.** En esta opción de titulación el egresado tiene dos modalidades: una, aprobar un número adicional de asignaturas de la misma carrera, de una afín o de un posgrado impartido por la UNAM, o bien, aprobar cursos o diplomados impartidos por la UNAM, con el propósito de aumentar en amplitud y profundidad los conocimientos que necesita para el ejercicio profesional, quien elija esta modalidad debe cubrir los requisitos estipulados en el artículo 20, apartado A, inciso I del RGE.
- **Servicio social.** Esta modalidad de titulación se realiza después de haber concluido el servicio social e implica la elaboración de una tesina que contenga las actividades realizadas durante el mismo, tal y como se establece en el Artículo 20, apartado A inciso J del RGE. Durante la presentación del Servicio el alumno debe realizar, entre otras actividades prácticas comunitarias, que se traduzcan en beneficios tangibles en la salud de las poblaciones en donde se realice el servicio social. Dichas prácticas pueden ser clínicas, educativas o de investigación bajo los lineamientos siguientes: Promedio mínimo de ocho; La práctica clínica se realizara con base en el proyecto de salud comunitaria cero caries; La atención de pacientes se hará con un enfoque preventivo.

Cuando el alumno decida cambiar de forma de titulación deberá solicitar a la coordinación de servicio social la carta de liberación y si no entrega el reporte de actividades se le considera suspendido en esta opción de titulación y solo podrá solicitar cualquier otra modalidad de titulación después de seis meses según el artículo veinte apartado B del RGE.

### III. Entidad

#### 1. Entidad Académica Responsable

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

#### 2. Infraestructura

##### RECURSOS HUMANOS

La licenciatura cuenta con 302 profesores con diversos grados académicos y categorías contractuales. De éstos, cinco de ellos tienen doctorado, 28 maestrías, 78 son especialistas y 191 con licenciatura. Se encuentran contratados como profesores de asignatura 210, 59 como ayudantes “B”, 32 como profesores de carrera de tiempo completo y un técnico académico.

La Licenciatura cuenta con el apoyo administrativo de: 8 almacenistas; 3 analistas; 79 auxiliares de enfermería; 50 auxiliares de intendencia; 2 auxiliares de laboratorio; 4 bibliotecarios; 3 enfermeras; 7 jardineros; 7 jefes de servicios; 2 laboratoristas; 6 oficiales de servicios administrativos; 2 operadores de aparatos audiovisuales; 15 operadores de máquina registradora; 2 peones; 11 secretarías y 5 vigilantes.

##### RECURSOS MATERIALES

En el campus central de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

|                       | AULAS | LABORATORIO | UNIDADES DENTALES | Rx (APARATOS) |
|-----------------------|-------|-------------|-------------------|---------------|
| Edificio A5           | 11    |             |                   |               |
| Edificio L1           |       | 9           |                   | 2             |
| Clínica de Preventiva |       |             | 18                |               |

En las clínicas odontológicas

| CLÍNICA                       | Acatlán | Almaráz | Aragón | Cuautepec | Cuautitlán | Ecatepec | Iztacala | Molinito | TOTAL |
|-------------------------------|---------|---------|--------|-----------|------------|----------|----------|----------|-------|
| AULAS                         | 4       | 3       | 3      | 2         | 2          | 3        | 2        | 4        | 23    |
| UNIDADES DENTALES             | 48      | 34      | 57     | 36        | 36         | 68       | 50       | 64       | 393   |
| CENTRAL DE ENFERMERAS         | 3       | 1       | 2      | 2         | 2          | 2        | 2        | 2        | 16    |
| Rx (APARATOS)                 | 5       | 3       | 3      | 2         | 2          | 2        | 2        | 3        | 22    |
| LÁMPARAS DE FOTOCURADO        | 8       | 6       | 8      | 6         | 6          | 6        | 6        | 6        | 52    |
| CARROS ROJOS                  | 2       | 2       | 2      | 2         | 2          | 2        | 2        | 2        | 16    |
| ÁREAS DE ESTERILIZADO         | 1       | 1       | 1      | 1         | 1          | 1        | 1        | 1        | 8     |
| SALAS DE LECTURA              | 1       | 1       | 1      | 1         | 1          | 1        | 0        | 1        | 7     |
| DESFIBRILADORES               | 1       | 1       | 1      | 1         | 1          | 1        | 1        | 1        | 8     |
| HORNOS DE PORCELANA           | 2       | 0       | 0      | 0         | 0          | 0        | 0        | 0        | 2     |
| DIAGNÓSTICO Y SERVICIO SOCIAL | 1       | 1       | 1      | 1         | 1          | 1        | 1        | 1        | 8     |
| TOTAL                         | 27      | 459     | 19     | 20        | 52         | 16       | 8        | 7        |       |

### **3. Implantación**

Esta propuesta entrará en vigor el primer día del año lectivo siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Las asignaturas y módulos correspondientes al plan vigente continuarán impartándose hasta que los estudiantes de la última generación que lo cursan, lo cubran en el tiempo reglamentario de inscripción.

Las equivalencias entre ambos planes se indican en la tabla respectiva, en la cual se señalan los semestres, los créditos y las claves de las asignaturas y módulos del plan vigente y su correspondencia con el propuesto. Del mismo modo, las convalidaciones entre los diferentes planes de estudios que se ofrecen en distintas facultades de la UNAM se muestran en las tablas de convalidación correspondientes.

Con el objetivo de lograr la inducción, formación, actualización y superación docente, adaptados a las necesidades del nuevo plan de estudios se desarrollarán programas de formación y actualización docente con los siguientes criterios: disciplinar en las diferentes áreas que conforman el plan propuesto, así como de formación en didáctica de la educación superior en el área de la salud, a través del Programa de Superación Académica de Profesores (PROSAP) y el Programa de Actualización y Superación Docente (PASD), adscritos a la Secretaría General Académica de la FESI.

Estos cursos de inducción se impartirán en el semestre previo a la implantación del nuevo plan de estudios.

### **IV. Evaluación**

Los siguientes son los rubros en función de los cuales se propone evaluar el plan de estudios:

- Examen de diagnóstico al ingreso.
- Examen diagnóstico del logro de perfiles intermedios.
- Seguimiento de la trayectoria escolar.
- Evaluación de las asignaturas o módulos con alto índice de reprobación.
- Seguimiento del abandono escolar.
- Análisis del estado actual y tendencias de las disciplinas que aborda el plan de estudios.
- Estudios sobre las características actuales y emergentes de las prácticas profesionales.
- Evaluación de la docencia, investigación y vinculación.
- Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico.
- Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura.
- Seguimiento de egresados.
- Mecanismos de actualización de contenidos y bibliografía.

#### **Acuerdo núm. 3.1/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Esp. Araceli Flores García**, del Hospital General “Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez”-ISSSTE, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Clínica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

#### **Acuerdo núm. 3.2/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Patricia Bonilla Lemus**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Posgrado de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

#### **Acuerdo núm. 3.3/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Carlos Santoyo Velasco**, de la Facultad de Psicología, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Posgrado de la Facultad de Odontología**, en sustitución del Dr. Álvaro Florencio Torres Chávez.

#### **Acuerdo núm. 3.4/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **M. en C. Carlos Hernández Hernández** del Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Posgrado de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

#### **Acuerdo núm. 3.5/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Esp. René Jiménez Castillo** de la Facultad de Odontología, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Posgrado de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

#### **Acuerdo núm. 3.6/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **M. en C. Ana Patricia Vargas Casillas**, de la Facultad de Odontología, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

#### **Acuerdo núm. 3.7/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Carlos Mauricio de la Cruz Castro Acuña**, de la Facultad de Química, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, para su

permanencia (2° período).

**Acuerdo núm. 3.8/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **M. en C. Carlos Alberto Morales Zavala**, de la Facultad de Odontología, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

**Acuerdo núm. 3.9/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Cristina Márquez Orozco**, de la Facultad de Medicina, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, en sustitución del Dr. Eduardo Fulgencio Llamosas Hernández.

**Acuerdo núm. 3.10/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **M en C. María Gloria Hirose López**, de la Facultad de Odontología, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Materias Básicas de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

**Acuerdo núm. 3.11/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Eugenia Alvarado Rodríguez**, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Materias Básicas de la Facultad de Odontología**, para su permanencia (2° período).

**Acuerdo núm. 3.12/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María del Carmen Jiménez Martínez**, de la Facultad de Medicina, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Materias Básicas de la Facultad de Odontología**, en sustitución de la Dra. María Guadalupe Eugenia Alvear Galindo.

**Acuerdo núm. 3.13/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Jorge Osorio Ávalos**, de la Universidad Autónoma del Estado de México, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Héctor Jiménez Severiano.

#### **Acuerdo núm. 3.14/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Elsa Guadalupe Escamilla Chimal**, de la Facultad de Ciencias, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. José Juan Martínez Maya.

#### **Acuerdo núm. 3.15/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Manuel Eduardo Palomar Pardavé**, de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Químicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Alberto Rojas Hernández.

#### **Acuerdo núm. 3.16/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Gustavo Tavizón Alvarado**, de la Facultad de Química, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Químicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Norberto Farfán García.

#### **Acuerdo núm. 3.17/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Ana Bertha Villaseñor Martínez**, del Instituto de Geología, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Biología**, en sustitución de la Dra. Celestina González Arreola.

#### **Acuerdo núm. 3.18/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Ana Lillian Martín del Pozzo**, del Instituto de Geofísica, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Biología**, en sustitución del Dr. César Flores Coto.

#### **Acuerdo núm. 3.19/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Alfonso Vázquez Botello**, del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Biología**, en sustitución de la Dra. María Ana Fernández Álamo.

#### **Acuerdo núm. 3.20/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Estela Meléndez Camargo**, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, IPN, propuesta por el CAABQYS, como miembro de

la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) de la **Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**.

**Acuerdo núm. 3.21/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Julio Eduardo Roque Morán Andrade**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) del **Centro de Ciencias Genómicas**.

**Acuerdo núm. 3.22/V/16**

Se aprobó por unanimidad eximir del requisito del grado de doctor al **M. en P. Ángel Francisco Álvarez Herrera**, de la **Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**, para que se le otorgue el Nivel “C” del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

**Acuerdo núm. 3.23/V/16**

Se aprobó por unanimidad eximir del requisito del grado de doctor a la **M. en A. I. S. Beatriz Carmona Mejía**, de la **Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**, para que se le otorgue el Nivel “C” del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

**Acuerdo núm. 3.24/V/16**

Se aprobó por unanimidad eximir del requisito del grado de doctor a la **M. en C. S. P. Laura Mecalco Herrera**, de la **Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**, para que se le otorgue el Nivel “C” del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

**Acuerdo núm. 3.25/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **M. en C. Jorge Orlando Molina Avilés**, de la Facultad de Psicología, propuesto por el CAABQYS, como miembro del **Consejo Asesor del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia**.

**Acuerdo núm. 3.26/V/16**

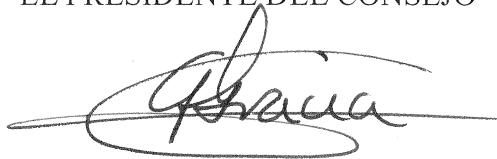
El pleno conoció setenta y dos dictámenes emitidos por la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el primer periodo de evaluación.

**Acuerdo núm. 3.27/V/16**

Se aprobó por unanimidad ratificar las designaciones del **Dr. Carlos Alberto Eslava Campos**, de la Facultad de Medicina y de la **Dra. Laura Roxana Torres Avilés**, del Instituto de Ecología, propuestos por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembros de la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', with a large, sweeping horizontal stroke underneath it.

**DR. ADOLFO GRACIA GASCA**